

Notifica Resolución Exenta N°10/Rol D-068-2023

Notificaciones <notificaciones@sma.gob.cl>

Mié 11/09/2024 11:49

📎 1 archivos adjuntos (343 KB)

RE 10 D-68 2023.pdf;

Estimados,

Junto con saludar, y por intermedio del presente, se remite a usted copia de la Resolución Exenta N°10/Rol D-068-2023, de fecha 10 de septiembre de 2024, por medio de la cual se tiene presente presentación de julio de 2024 de la Empresa, se tienen presente oficios del SEA y SERNAGEOMIN, se tiene presente presentación de la Universidad de Chile de septiembre de 2024, y de la Empresa, también de septiembre de 2024.

Se hace presente que las resoluciones que se notifiquen a través de esta vía se entenderán practicadas el mismo día en que se realice el aviso a través de este medio, efectuándose la contabilidad del plazo según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 19.880.

Por último, cabe señalar que esta casilla no recibe ningún tipo de consultas, comentarios o respuestas, las cuales se deberán encauzar a través de los canales correspondientes.

Saludos,



Notificaciones
División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Teatinos 280, Pisos 7, 8 y 9, Santiago, Chile
www.sma.gob.cl

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE

Notifica Resolución Exenta N°10/Rol D-068-2023

Notificaciones <notificaciones@sma.gob.cl>

Mié 11/09/2024 11:50

 1 archivos adjuntos (343 KB)

RE 10 D-68 2023.pdf;

Estimados,

Junto con saludar, y por intermedio del presente, se remite a usted copia de la Resolución Exenta N°10/Rol D-068-2023, de fecha 10 de septiembre de 2024, por medio de la cual se tiene presente presentación de julio de 2024 de la Empresa, se tienen presente oficios del SEA y SERNAGEOMIN, se tiene presente presentación de la Universidad de Chile de septiembre de 2024, y de la Empresa, también de septiembre de 2024.

Se hace presente que las resoluciones que se notifiquen a través de esta vía se entenderán practicadas el mismo día en que se realice el aviso a través de este medio, efectuándose la contabilidad del plazo según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 19.880.

Por último, cabe señalar que esta casilla no recibe ningún tipo de consultas, comentarios o respuestas, las cuales se deberán encauzar a través de los canales correspondientes.

Saludos,



Notificaciones
División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Teatinos 280, Pisos 7, 8 y 9, Santiago, Chile
www.sma.gob.cl

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE